

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 118

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteridiano», en el ganado ovino, en el término municipal de Riba de Santiuste.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta los apriscos donde se encuentran las reses sospechosas, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización una faja de terreno de cuatrocientos metros de anchura alrededor de la zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de las reses sospechosas y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XVI del vigente reglamento de Epizootias.

Guadalajara 27 de Julio de 1945.

2061

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Excmo. Diputación Provincial de Guadalajara

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Junio de 1945.

Sesión del día 6

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

El señor Presidente dió cuenta de hallarse en las Cortes dos proyectos de Ley de extraordinaria importancia, uno referente a la Ley de bases de régimen

local, y el otro, a la ampliación de la operación de la Mancomunidad de Diputaciones para la construcción de caminos vecinales, y si se lleva a efecto podrá disponer esta Diputación para dicho fin, en el año actual, de cinco a seis millones de pesetas.

Asistir la Corporación, bajo mazas, a los actos religiosos del día 10 del actual, con motivo de la renovación de la Consagración de la provincia al Sagrado Corazón de Jesús.

Quedar enterada del Saluda del señor Cronista provincial don Francisco Layna Serrano, en el que expresa su agradecimiento por el acuerdo que adoptó la Corporación de felicitarle por la concesión del premio Fastenrath que le fué concedido.

Idem del oficio del señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la capital, relacionado con la valoración definitiva de los terrenos ofrecidos al Ministerio de Justicia, para instalar el Palacio de Justicia.

Estimar las reclamaciones presentadas por los funcionarios provinciales don Manuel Pardo Bacarizo, don Teodoro García Barahona, don Manuel Esteban Torrijos, don Carlos Junquito Pérez y don Pablo García Almazán, sobre rectificación de los respectivos Escalafones.

Conceder subvenciones a los Ayuntamientos de Drieves y de Mazuecos para el arreglo de la fuente pública al primero, y reparación del abrevadero de ganado y del lavadero público al segundo, con arreglo a las condiciones facultativas y administrativas aprobadas por la Corporación.

Prestar su aprobación a la propuesta de la Intervención de fondos sobre la aplicación que se da a los sobrantes en los cupos de aportación ordinaria de 1944 de los Ayuntamientos de esta provincia a sus débitos con la Corporación que en la misma se mencionan, importante 53.459'53 pesetas.

Idem de la relación formulada por la Intervención de fondos de los sobrantes del cupo de aportación forzosa de 1944 para su devolución en metálico a los Ayuntamientos comprendidos en la propuesta, por no existir débito con esta Corporación, importante 1.113'52 pesetas.

Aprobar el informe de la Dirección administrativa del Hospital provincial, en la instancia presentada por el Ayuntamiento de Alcocer, en súplica de que le sea rectificadas la liquidación de estancias causadas en el

Hospital provincial, por vecinos de dicha localidad, durante el año 1944.

Idem id. del informe de la misma Dirección administrativa, en la instancia del Ayuntamiento de Barriopedro sobre el mismo motivo que el anterior.

Conceder socorro de lactancia a Lucio Sastre Vicente, de Mantiel, para uno de sus hijos gemelos.

Quedar enterada del rendimiento y gastos habidos con las vacas de la Casa de Misericordia, durante el mes de Mayo último.

Idem id. de la Memoria formulada por el señor Director administrativo del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», del desenvolvimiento de los distintos servicios del Establecimiento en el mes de Mayo último.

Aprobar las certificaciones de obra ejecutada en los caminos vecinales siguientes: la número 4, de Aldeanueva de Atienza a Condemios, destajo 3.º, importante 25.748'01 pesetas, y la número 6, de Balbacil a Clares, afirmado y pasos de cauces, 11.276'43 pesetas.

Idem la certificación número 3 de las obras ejecutadas en el pabellón-residencia de las Colonias escolares en la «Dehesa de Solanillos», importante 31.925'55 pesetas.

Pasar a informe del señor Perito Agrícola el acta de la apertura de pliegos presentados en el concurso anunciado para la ejecución de las obras de captación de aguas subterráneas en la finca propiedad de esta Corporación «El Serranillo».

Devolver la fianza de 2.793'49 pesetas, a don Francisco Nozal, contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Codes al de Clares a Maranchón, trozo 1.º, por no existir contra él responsabilidad alguna exigible.

Idem id. al mismo contratista la fianza de 3.626 pesetas de las obras de igual camino, trozo 2.º

Facultar al señor Presidente para que resuelva lo que estime oportuno e interponga los recursos pertinentes, si hubiera lugar, con motivo de un oficio del excelentísimo Ayuntamiento de la capital, notificando la imposición de una multa de 200 pesetas por inracción de las órdenes del servicio de aguas en el Hospital provincial «Ortiz de Zárate» y en vista de estimarse improcedente la resolución adoptada por la Delegación del servicio de aguas de dicho Ayuntamiento y visto también el informe emitido por la Dirección administrativa del citado Establecimiento de Beneficencia.

Aprobar la propuesta del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, sobre instalación de un taller de reparaciones del material de la Sección de Vías y Obras de esta Diputación, y nombrar Maestro encargado del mismo al maquinista de dicha Sección don Epifanio Romero Domínguez, por reunir las condiciones de laboriosidad y preparación necesarias para el desempeño del cargo.

Aprobar la liquidación de 1944, correspondiente a los presupuestos ordinario y extraordinario, cuyo resultado es satisfactorio, y figurando un superávit en el ordinario de 854.048'14 pesetas.

Dar las gracias al señor Interventor de Fondos provinciales por la referida liquidación, extensivas al personal de su Dependencia y especialmente a los funcionarios don Cecilio Martín del Campo y doña Gala Núñez Vallejo.

Sesión del día 20

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Idem las sugerencias que plantea esta Corporación a las normas dictadas por el Comité ejecutivo de la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común, y a que se refiere su comunicación de 18 de los corrientes con las instrucciones para la aplicación del Decreto de 24 de Mayo último, y en su consecuencia, que las instruccio-

nes deben concretarse en su aspecto económico en la forma siguiente:

a) La situación de paro requiere urgentes soluciones que no pueden esperar las dilaciones de tramitación de una nueva operación de crédito, y como de otra parte, no puede iniciarse nuevas obras tendentes a su minoración, sin créditos suficientes para realizarlas, las Corporaciones afectadas por los problemas de construcción y mejora de vías de comunicación y paro involuntario tienen derecho a la «concesión de anticipos» que autoriza el artículo 6.º del Decreto de 24 de Mayo próximo pasado, los que deberán ser facilitados por el Banco de Crédito Local de España, una vez acordados por el Ministerio competente con el informe de la Mancomunidad de Diputaciones.

b) Estos anticipos deberán ser hechos efectivos de los remanentes que existan en poder del Banco citado como consecuencia de la ampliación de capitales, verificada por la ley de Conversión de Junio de 1942, atendiéndose tales saldos como suma total a favor de la Mancomunidad de Diputaciones y como cantidades a cuenta, que serán reintegradas posteriormente por esta Diputación en la suma que resulte del capital que la haya de corresponder por el nuevo empréstito, proporcional al aumento de la subvención del Estado.

c) Por tanto, las cantidades concedidas al amparo del Decreto de 24 de Mayo, deben tener como límite máximo las que en su día hayan de corresponder a cada Diputación, cifra cuya evaluación puede hacerse de acuerdo con el Banco de Crédito Local y conocidos los terminos y el proyecto de Ley inserto en el «Boletín Oficial de las Cortes Españolas» número 102, de 14 de Junio corriente.

Quedar enterada del escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común, trasladando el que le dirige el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, Dirección General de Caminos, sobre devengos de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local en los presupuestos extraordinarios para construcción de caminos vecinales, mejora y ampliación de vías y obras provinciales.

Idem id. de otro escrito del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas sobre lo dispuesto por la Dirección General de Caminos para la redacción de los planes anuales de conservación.

Adquirir once ejemplares de la obra «El Túnel del Estrecho de Gibraltar», de la que es autor don Epifanio González Jiménez.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas por la Intervención de Fondos hasta el día 31 de Mayo último.

Quedar enterada del oficio del señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, participando haber quedado sin ningún valor ni efecto la imposición de multa de 200 pesetas, acordada por la Delegación del servicio de aguas, por los motivos que expresa en su citado oficio.

Conceder la excedencia forzosa que solicita don Angel Valle Dunn, Ayudante de la Sección de Vías y Obras, con arreglo al párrafo 1.º del artículo 149 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

Adjudicar las obras de captación de aguas subterráneas en la finca «El Serranillo», al único proponente don José Rodríguez Rodríguez, de esta vecindad, en la cantidad de 36.600 pesetas.

Quedar enterada del oficio del señor Secretario-Contratador de la Casa de Misericordia, en el que participa que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se ha hecho un donativo de artículos y géneros de comestibles a favor del citado Establecimiento, y expresar a la primera Autoridad el agradecimiento de la Corporación por la continua asistencia que viene prestando a todos los Establecimientos de Beneficencia que dependen de la Diputación.

Declarar desierto el concursillo anunciado para el

suministro de carne, pan y leche para las Colonias Escolares de la Dehesa de Solanillos, por no haberse presentado proposición alguna.

Pasar a informe del señor Secretario-Contador de la Casa de Misericordia la instancia recibida por correo en el día de hoy y suscrita por don Julio Carrasco Bailón, vecino de Mazarete, comprometiéndose a abastecer a las mencionadas Colonias 3.163 litros de leche, al precio de 2 pesetas litro, advirtiendo que dicha leche es de vaca y puede abastecerla en el domicilio de dicha Colonia.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital, a Felipa Vicente Abad, viuda, de 73 años, vecina de Guadalajara.

Quedar enterada del ingreso en la sala de observación del Hospital provincial de Madrid, de las enfermas mentales Carmen Abad Monge, natural de Centenera, y Cayá Bachiller Pérez, de Trillo.

Idem íd. de la producción de 1.017 kilos de alfalfa de la finca «Vivero Provincial», los que se destinan para la vaquería del Hospital Provincial.

Expedir certificación de apremio al Servicio de Recaudación por un importe de 51.492 pesetas, que adeuda el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, por estancias causadas en los Establecimientos de Beneficencia durante el año de 1944, con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza establecida y aprobada por la Superioridad y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 171 de dicho año.

Aprobar el informe del señor Director administrativo del Hospital provincial, en la instancia de doña Máxima de las Heras Lucía, vecina de Robledo de Corpes, en súplica de que se realice nueva liquidación de estancias causadas por su hijo Teófilo, clasificándole en el grupo que corresponda.

Idem la relación o cuenta trimestral de estancias causadas en el Hospital provincial por enfermos pobres vecinos de esta capital, importante 5.003 pesetas, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Ratificar el acuerdo tomado en sesión de 4 de Mayo último de aprobación de las cuentas de estancias causadas durante el mismo trimestre en los Asilos de Guadalajara y Sigüenza y Manicomios de Ciempozuelos, procedentes de los Ayuntamientos que en ella se relacionan, a efectos de la aplicación de la Ordenanza.

Aprobar las relaciones nominales de los enfermos vecinos de los pueblos de Alcocer, Albalate de Zorita, Alovera, Aldeanueva de Guadalajara, Armuña, Cabanillas del Campo, Cañizar, Cuevaslabradas, Campillo de Ranas, Fuentelencina, Hita, Marchamalo, Marchón, Pozo de Guadalajara, Romancos, Sayatón, Tordonda y Valdeconcha, a efectos de aplicación de la Ordenanza para la exacción de derechos por estancias causadas en el Hospital provincial, durante el primer trimestre de este año, importante 4.722 pesetas.

Idem íd. de los acogidos en la Casa de Misericordia, vecinos de esta capital y pueblos de Ablanque, Alocén, Budia, Cobeta, Condemios de Abajo, Checa, Fuentelencina, Fuentenovilla, Matarrubia, Mazuecos, Mochales, Ocentejo, Pastrana, Paredes de Sigüenza, Puebla de Beleña, Renales, Sacedón, Valdegrudas y Villanueva de Alcorón, durante el mismo trimestre y a los efectos también de dicha Ordenanza, importante 8.473 pesetas.

Interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal provincial contra la liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas, importante 16.251'56 pesetas, por la tarifa 1.ª de Utilidades, en vista de la declaración presentada por esta excelentísima Diputación, del servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, durante el período comprendido entre el 1.º de Julio al 31 de Diciembre, inclusive, de 1944, y facultar al señor Presidente o Vicepresidente para que en nombre de la Corporación autorice dicha reclamación.

Acceder a la solicitud de don Ascensión Manso Álvarez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos

del Estado de la Zona de Sigüenza, sobre permuta de la fianza de títulos por la correspondiente póliza de crédito y caución, y dejar pendiente la otra petición que hace respecto a la revisión de la fianza, para resolverla en momento oportuno, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 22 del Reglamento del Servicio aprobado por la Corporación en 17 de Enero último.

Sesión del día 27

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Abonar al Ayuntamiento de Irueste el 50 por 100 de la subvención que le fué concedida para la reparación de una fuente.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Intervención para el mes de Julio próximo.

Señalar los días 6 y 27 de dicho mes, para celebrar sus sesiones ordinarias la Corporación, a las diez de su mañana.

Facultar al señor Presidente para la aprobación de los asuntos de trámite, como facturas, recibos, cuentas, certificaciones de obra ejecutada, etc., y cuanto estime de urgencia su despacho, durante el período de verano, dándose cuenta de la resolución adoptada en la primera sesión que celebre esta Corporación.

Solicitar de la Jefatura de Obras Públicas sea facilitado a la Sección de Vías y Obras un Ayudante o Sobrestante, que simultaneando su servicio con el de los estudios de caminos vecinales para solucionar la escasez de personal hasta la reincorporación del Ayudante en excedencia forzosa señor Del Valle.

Quedar enterada del ingreso en la sala de observación del Hospital provincial de Madrid, de la presunta alienada Apolonia Parra Martín, de 60 años de edad, natural de Albendiego.

Conceder ingreso en el Asilo de Sigüenza, a Cayetano de la Morena de Pedro, viudo, de 84 años de edad y vecino de Villacadima.

Devolver la fianza de 1.593'39 pesetas, a don Aquilino Peña, contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Valdepeñas de la Sierra, por no existir contra el mismo responsabilidad alguna exigible.

Aprobar el informe del señor Arquitecto provincial, proponiendo la adquisición de la parcela de 7,20 metros de longitud y en fondo de 6 metros, para su agregación a las adquisiciones anteriores y que corresponden a los terrenos para construir en los mismos el edificio de la Administración de Justicia.

Contestar al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Justicia participándole que esta Diputación hace entrega, juntamente con el Excmo. Ayuntamiento de la capital, a dicho Ministerio, del solar para Palacio de Justicia, remitiéndose el plano acompañado por el señor Arquitecto al informe de que antes se ha hecho mención.

Dar traslado del informe aludido y del escrito que se dirija a la Subsecretaría de Justicia, al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, al que se interesará adopte igual acuerdo y lo eleve a la referida Subsecretaría.

Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares administrativos de la Corporación, y en su virtud nombrar para dicho cargo a las señoritas Soledad Adrados Vacas y Candelas Martín Neé y don Luis Domenech Monge, en los turnos y preferencias que determinan la propuesta y de conformidad con la convocatoria del concurso-oposición.

Estudiar la forma en que la opositora señorita María Teresa Martín Sánchez, ha de ser nombrada Auxiliar administrativo de la Corporación, teniendo en cuenta que en las citadas oposiciones ha demostrado aptitud para dicho cargo.

Dar conocimiento a la Comisión provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo de los acuerdos adoptados por esta Corporación relativos a dichas oposiciones.

Quedar enterada de la autorización concedida por

Orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de 12 de los corrientes, para concertar esta Corporación con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo de 1.600.000 pesetas, con destino a la fianza que ha de constituir la Diputación para responder ante el Estado de su gestión recaudatoria de las Contribuciones del Estado en la provincia.

Quedar enterada de la Orden Circular del ilustrísimo señor Director General de Caminos, en la que se dictan normas para formular el plan de obras para mitigar el paro obrero.

Guadalajara 24 de Julio de 1945.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, José García Hernández.

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Formada la matrícula para la exacción en el año actual del arbitrio sin finalidad fiscal, para promover el saneamiento de viviendas, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda, Arbitrios e Impuestos municipales, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Guadalajara 26 de Julio de 1945.—El Alcalde Presidente accidental, F. Vega. 2041

TENDILLA

Existiendo paralizadas en poder del Servicio de Pósitos la suma de 6.661 pesetas, correspondientes a este Pósito, se invita a los agricultores vecinos que lo deseen, a solicitar fondos en la cuantía que determina el Reglamento, concediéndoles, en su caso, únicamente a los agricultores y para fines puramente agrícolas, debiendo presentar sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de diez días.

Tendilla 22 de Julio de 1945.—El Alcalde, E. Doncel. 2047

REEMPLAZO DEL EJERCITO

Con arreglo al vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del año 1946, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Alcaldías al acto de la clasificación y declaración de soldados los días 12, 19 y 26 de Agosto próximo; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos:

BUDIA

José Maldonado Jódra, hijo de Antonio y Juliana; Antonio de Paz Real, de Felipe y Julia, y Antonio Puado Puado, de Bienvenido y Victoriana.

MANDAYONA

León Lacueva Horno, hijo de José y Sebastiana; Eufemio Martín Fernández, de Marceliano y Josefa; Mariano Magdalena González, de Antolín y Urbana, y Juan Chicharro de la Riva, de Guillermo y Ezequiela.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GUADALAJARA

Circular núm. 45

Salario mínimo en actividades no reglamentadas

A propuesta de esta Delegación provincial de Trabajo, el Ministerio de Trabajo ha acordado aprobar para las actividades no reglamentadas con posterioridad a primero de Febrero de 1938 las siguientes retribuciones en la capital y cualquier pueblo de la provincia, a partir del día de la publicación de la presente Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia:

Varones..... 8'00 pesetas.
Mujeres..... 5'60 »

Quedan derogadas por consiguiente la disposición segunda de la Orden de 20 de Diciembre de 1940, la instrucción octava de las Instrucciones de la Delegación Regional de Trabajo de Madrid de 31 de Enero de 1941 y la Circular número 40 de esta Delegación de 31 de Marzo de 1945.

Lo que esta Delegación hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Guadalajara 24 de Julio de 1945.—El Delegado provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández. 2022

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

Provincia de Guadalajara

JEFATURA

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, con esta fecha se aprueban las características catastrales del término municipal de Torrecuadrada, cuyo resumen calificativo y clasificativo, es el siguiente:

Cultivos o aprovechamientos	Clases	Superficies Has.
Eras.....	1. ^a	3-06-36
Idem.....	2. ^a	98-45
Cereal seco.....	1. ^a	61-08-13
Idem idem.....	2. ^a	153-67-53
Idem idem.....	3. ^a	358-94-63
Idem idem.....	4. ^a	305-75-60
Idem idem.....	5. ^a	208-41-55
Monte bajo.....	Unica.	1634-27-95
Monte público 204 A.....	Esp...	107-10-00
Idem idem 204.....	Esp...	168-82-00
Idem idem 205.....	Esp...	174-93-80
Erial a pastos.....	Unica.	296-88-09
Colmenar.....	Unica.	1-01
Improductivo.....		3-14-34
Total imponible.....		3477-09-44

Este acuerdo de aprobación es apelable en el plazo de quince días, ante la Superioridad, por cualquier propietario interesado, Junta Pericial y Ayuntamiento del término.

Guadalajara 24 de Julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Angel de Arancón. 2031